



## Decreto 302 de 2017

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 302 DE 2017

(Febrero 23)

*Por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006.*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a. de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto [2489](#) de 2006, así:

Nivel Jerárquico y Denominación del Empleo	Código	Grado
Nivel Asistencial Agente Escolta	4070	

ARTÍCULO 2º. La asignación básica mensual para el empleo de Agente Escolta, de que trata el artículo primero de este decreto, será de un millón ochocientos veinte cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/legal. (\$1.825.843).

PARÁGRAFO : Todos las y los agentes escoltas tendrán derecho a percibir los derechos salariales y prestacionales contemplados por la legislación para la categoría de empleo a la que accedan.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de febrero del año 2017.

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No.50.156 de 23 de febrero de 2017.

*Fecha y hora de creación: 2024-11-21 21:57:27*